



Asamblea General

Distr. general
15 de febrero de 2017
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Islas Turcas y Caicos

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas	5
II. Presupuesto	7
III. Situación económica	8
A. Generalidades	8
B. Turismo y construcción	8
C. Servicios financieros	8
D. Agricultura y pesca	9
E. Comunicaciones y servicios públicos	10
IV. Situación social	10
A. Generalidades	10
B. Trabajo e inmigración	11

Nota: La información contenida en el presente documento de trabajo se ha obtenido de diversas fuentes públicas, incluidas fuentes del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La información fue transmitida por la Potencia administradora el 8 de diciembre de 2016. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, disponibles en www.un.org/es/decolonization/workingpapers.shtml.



C.	Educación	11
D.	Salud pública.....	12
E.	Delincuencia y seguridad pública	12
F.	Derechos humanos	13
V.	Medio ambiente.....	14
VI.	Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	15
VII.	Estatuto futuro del Territorio	15
	A. Posición del Gobierno del Territorio.....	15
	B. Posición de la Potencia administradora.....	15
VIII.	Medidas adoptadas por la Asamblea General	16

Información básica sobre el Territorio

Territorio: Las Islas Turcas y Caicos son un Territorio No Autónomo que, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, administra el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Representante de la Potencia administradora: Gobernador John Freeman (octubre de 2016)

Geografía: El Territorio, que comprende 40 islas y cayos, se encuentra situado a 145 km al norte de Haití y la República Dominicana y a 925 km al sudeste de Miami (Estados Unidos de América). Seis de las islas están habitadas permanentemente: Gran Turca, donde se encuentra la capital administrativa; Providenciales, centro empresarial y turístico en el que vive la gran mayoría de la población; Caicos del Norte; Caicos Central y Caicos del Sur; y Cayo Salt.

Superficie: 948,2 km²

Zona económica exclusiva: 154.068 km²

Población: 37.910 habitantes (censo de 2016), de los cuales el 38,1% son ciudadanos (denominados “*belongers*” o gente del lugar); 61,9% son inmigrantes (o “*non-belongers*”) de las Bahamas, el Canadá, los Estados Unidos, Haití, el Reino Unido, la República Dominicana y otros países (censo de 2012)

Esperanza de vida al nacer: 79,8 años (hombres: 77,1 años; mujeres: 82,7 años (estimación de 2016))

Idioma: inglés

Capital: Cockburn Town

Jefe del Gobierno del Territorio: Sharlene Cartwright-Robinson (diciembre de 2016)

Principales partidos políticos: Movimiento Democrático Popular; Partido Progresista Nacional

Elecciones: Más recientes: 15 de diciembre de 2016; próximas: diciembre de 2020

Poder legislativo: Asamblea

Producto interno bruto per cápita: 16.813 dólares de los Estados Unidos (estimación de 2015)

Economía: Turismo, servicios financieros, construcción

Tasa de desempleo: 11% (según cálculo de 2015)

Unidad monetaria: dólar de los Estados Unidos

Breve historia: Los primeros habitantes de las islas fueron el pueblo taíno, de lengua arahuaca. En 1799 las islas fueron anexadas por Gran Bretaña como parte de las Bahamas y más tarde de Jamaica. Pasaron a ser una colonia aparte del Reino Unido en 1962, cuando Jamaica logró la independencia, pero mantuvieron estrechos lazos constitucionales con las Bahamas. Cuando, más tarde, las Bahamas lograron la independencia, en 1973, el administrador de las Islas Turcas y Caicos fue sustituido por un gobernador.

I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

1. La Orden Constitucional de 2011 de las Islas Turcas y Caicos, que entró en vigor el 15 de octubre de 2012, prevé que haya un gobernador que ejerza de jefe de Gobierno, una asamblea compuesta por miembros electos y designados y por el Fiscal General, un gabinete y ministros nombrados entre los miembros electos o designados de la asamblea.
2. La Constitución de 2011 también prevé el poder judicial, la función pública y una serie de instituciones que protegen la buena gobernanza, en particular una comisión de integridad, una comisión de derechos humanos, un auditor general y el director del ministerio fiscal. Asimismo, contiene disposiciones relativas a las tierras de la Corona y a la gestión de las finanzas públicas. Según la Orden, la Corona británica se reserva la facultad, con el asesoramiento y el consentimiento del Consejo Privado del Reino Unido, de redactar leyes para promover la paz, el orden y la buena gobernanza del Territorio.
3. El Gobernador, designado por la Corona británica, se ocupa de las relaciones exteriores, la defensa, la seguridad interna, incluido el cuerpo de policía, y algunos asuntos relacionados con la función pública.
4. El poder legislativo es ejercido por la Asamblea, que está compuesta por el Presidente, 15 miembros electos, 4 miembros designados y el Fiscal General. De los miembros electos, 10 representan cada uno de los distritos electorales y los 5 restantes son elegidos por votación en todo el Territorio.
5. El ordenamiento jurídico del Territorio está formado principalmente por leyes locales, así como por algunas leyes promulgadas en el Reino Unido y aplicadas al Territorio, y el *common law* inglés. El sistema judicial consta de tribunales de primera instancia, el Tribunal Supremo y el Tribunal de Apelaciones, pudiéndose recurrir en última instancia ante el Comité Judicial del Consejo Privado. El Gobernador nombra a los jueces y magistrados del Tribunal Supremo y el Tribunal de Apelaciones a propuesta de un consejo superior de la magistratura.
6. Según la Potencia administradora, en los últimos tiempos se han registrado turbulencias políticas en las Islas Turcas y Caicos. El Territorio tuvo un sistema de gobierno ministerial establecido en virtud de la Constitución de 2006, que fue negociado entre el Gobierno territorial electo y el Reino Unido, hasta el 14 de agosto de 2009, cuando el Reino Unido promulgó una ley que, entre otras cosas, dejó sin efecto temporalmente algunas partes de la Constitución y suspendió así los poderes del Gobierno y la Asamblea. El Reino Unido alegó que la medida se había debido a la existencia de un gran número de pruebas, descubiertas por una comisión de investigación creada en julio de 2008, que demostraban la corrupción sistémica del Gobierno y el poder legislativo del Territorio, así como entre los funcionarios públicos (véase también la sección IV.E).
7. Entre agosto de 2009 y noviembre de 2012, el Gobernador, a quien se había otorgado una potestad ampliada, trabajó con un consejo y un foro consultivos en virtud de una disposición constitucional provisional. Ambos órganos estaban integrados por isleños designados por el Gobernador. Esta organización institucional se denominó “Gobierno provisional”, “Administración provisional” o “régimen directo”.

8. Coincidiendo con la época en que se dejaron sin efecto algunas partes de la Constitución de 2006 en 2009, una crisis económica y las medidas de austeridad adoptadas para cerrar las cuentas y lograr que los servicios públicos del Territorio siguieran funcionando causaron despidos en el sector público. Según la Potencia administradora, esas medidas generaron un cierto grado de resentimiento entre algunos residentes que consideraron que los despidos eran consecuencia directa de la intervención del Reino Unido.

9. En 2011 el Reino Unido aprobó una nueva Constitución para las Islas Turcas y Caicos, la quinta del Territorio desde 1962. Añadió varias iniciativas y medidas de buena gobernanza para garantizar la buena gestión de las finanzas públicas.

10. La Administración provisional cesó en sus funciones el 9 de noviembre de 2012, día en que se celebraron elecciones. Con una participación electoral del 84%, el Partido Progresista Nacional, que era el partido gobernante en el momento de la deposición del Gobierno anterior en 2009, ganó ocho escaños, mientras que el Movimiento Democrático Popular ganó siete. Rufus Ewing, líder del Partido Progresista Nacional, juró su cargo como Primer Ministro el 13 de noviembre de 2012, devolviendo así un gobierno electo al Territorio.

11. En febrero de 2013, la Comunidad del Caribe observó con grave preocupación que, aunque las elecciones de noviembre de 2012 habían llevado al restablecimiento de un gobierno representativo en el Territorio, el estado general de los asuntos políticos dejaba mucho que desear y el restablecimiento de una verdadera democracia quedaba todavía muy lejos. Por ello, en junio de 2013 envió una misión ministerial de determinación de los hechos al Territorio. Según anunciaron los medios de comunicación, el informe interno de la misión incluía una serie de recomendaciones, entre ellas la celebración de un referendo sobre la aceptación del dominio británico en el marco de la Constitución vigente. En marzo de 2014, los Jefes de Gobierno de la Comunidad recibieron información actualizada sobre la situación, se comprometieron a continuar siguiéndola de cerca y expresaron su apoyo al pleno restablecimiento de la democracia en el Territorio en condiciones impulsadas por su pueblo. Además, señalaron que seguían aguardando con interés la respuesta del Gobierno del Reino Unido al informe de la misión.

12. En septiembre de 2013, la Asamblea, por su parte, constituyó un comité de revisión de la Constitución formado por ocho miembros —representantes del Gobierno del Territorio, la oposición y el público general— con el mandato de revisar la Constitución de 2011, celebrar consultas con el público y formular recomendaciones antes del 15 de noviembre de 2014 a la Asamblea para que esta debatiera y ratificara los cambios propuestos y los remitiera al Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido.

13. En el informe que se presentó al Primer Ministro en noviembre de 2014, el Comité formuló una serie de recomendaciones relativas a la mayoría de las secciones de la Constitución de 2011 que incluían la reinstauración del derecho automático a un juicio con jurado establecido en la Constitución de 2006, el requisito de que el Primer Ministro debía ser natural de las Islas Turcas y Caicos, la derogación de la disposición en la que se estipulaba que el Primer Ministro solamente podría ejercer su cargo durante dos mandatos consecutivos y la eliminación de la referencia a la Oficina del Oficial Jefe de Finanzas. En cuanto al

referendo sobre la independencia, el Comité señaló que era una cuestión de la que se debía ocupar la cúpula política y que no entraba en su mandato.

14. La Asamblea debatió y aprobó el informe final en enero de 2015, y las recomendaciones del Comité se enviaron al Gobierno del Reino Unido para su examen. Según la Potencia administradora, tras un cuidadoso examen, el Gobierno del Reino Unido no aceptó esas recomendaciones argumentando que la Constitución vigente era clave para garantizar que las Islas Turcas y Caicos siguieran cumpliendo las normas internacionalmente reconocidas de la buena gobernanza, el estado de derecho y una gestión financiera sólida.

15. En abril de 2016, el entonces Gobernador Peter Beckingham al parecer afirmó que si el pueblo de un territorio de ultramar deseaba examinar la posibilidad de la independencia, el Reino Unido no se opondría a la celebración de un referendo. También dijo que era el pueblo de las Islas Turcas y Caicos quien debía formarse una opinión acerca de si los beneficios de la relación con el Reino Unido, incluidos la educación, el acceso a Europa, el apoyo a las instituciones de gobierno y la seguridad, superaban las ventajas de convertirse en un país independiente.

16. En las elecciones generales celebradas el 15 de diciembre de 2016, donde participó el 80,4 % de los votantes (6.217 votos de un total de 7.732 votantes inscritos), el Movimiento Democrático Popular ganó 10 de los 15 escaños en la Asamblea, con lo que volvió a tener la mayoría en ese órgano, después de 13 años. Su líder, Sharlene Cartwright-Robinson, se convirtió en la primera mujer en ocupar el cargo de Primer Ministro del Territorio el 19 de diciembre de 2016.

II. Presupuesto

17. Según la Potencia administradora, el Gobierno del Territorio tuvo un superávit no auditado de 68,5 millones de dólares en el ejercicio económico 2015/16, cifra que tiene en cuenta la cancelación, en febrero de 2016, de un préstamo garantizado por el Gobierno del Reino Unido. El superávit, que era de 39 millones de dólares por encima de la previsión presupuestaria aprobada, fue impulsado principalmente por actividades periódicas. Además, los resultados reales del ciclo presupuestario 2015/16 incluyeron unos ingresos periódicos de 228,3 millones de dólares, gastos periódicos de 191,6 millones de dólares y gastos de capital de 22,3 millones de dólares. La mejora del rendimiento de los ingresos en 2015/16 estuvo vinculada, en particular, al crecimiento continuo en el sector del turismo.

18. En cuanto al presupuesto de 2016/17, la meta de ingresos aprobada es de 250,85 millones de dólares (un aumento del 9,5% respecto del presupuesto de 2015/16), la de gastos es de 207,2 millones de dólares y la de gastos de capital, de 36,4 millones de dólares. Se prevé que habrá un superávit de 7,4 millones de dólares.

19. El Gobierno del Territorio no cobra impuestos sobre la renta de las sociedades ni de las personas físicas, sobre las ganancias del capital ni sobre las sucesiones. Las sociedades extranjeras pagan derechos de licencia para operar en el Territorio.

20. Según la Potencia administradora, en diciembre de 2016, si bien se habían asignado al Territorio 14,9 millones de dólares del 11° Fondo Europeo de Desarrollo, el acuerdo de financiación aún no se había ultimado.

III. Situación económica

A. Generalidades

21. Los principales sectores de la economía son el turismo y los servicios financieros. El producto interno bruto (PIB) del Territorio en 2015 en cuanto a precios corrientes se estimó en 894 millones de dólares, lo que representa un aumento frente a los 824 millones de dólares de 2014. Las estadísticas oficiales indican que el crecimiento de la economía real estimado en términos constantes en 2015 fue del 5,9%, lo que se atribuyó principalmente al crecimiento del turismo. El Gobierno del Territorio prevé que el PIB real en 2016 alcanzará aproximadamente los 644 millones de dólares, lo que representa una previsión de crecimiento anual de 4,4%, en comparación con unos 617 millones de dólares en 2015.

B. Turismo y construcción

22. El turismo sigue siendo la principal industria del Territorio, y representó alrededor del 40% de su PIB en 2015. El turismo también aporta más del 25% de los ingresos periódicos anuales del Gobierno. Tanto los inversionistas extranjeros como los visitantes, que proceden sobre todo del Canadá, los Estados Unidos y el Reino Unido, desempeñan un papel significativo. Según las estadísticas oficiales, en 2015 llegaron unos 1,32 millones de visitantes, y los pasajeros de cruceros representaron más de las dos terceras partes (casi 930.000 pasajeros). El número de visitantes que pernoctaron en las Islas en 2015 fue de 386.052, un aumento del 8,1%, en comparación con 357.237 en 2014. Según la Potencia administradora, el crecimiento del número de llegadas de turistas que pernoctaban en las Islas continuó en el primer trimestre de 2016, impulsando así el crecimiento interanual del primer trimestre al 19%. En cambio, las llegadas de pasajeros de cruceros disminuyeron un 4% en comparación con el mismo período de 2015. La gran mayoría de los turistas sigue hospedándose en los complejos hoteleros de Providenciales. El PIB del sector de la hotelería y los restaurantes creció un 7,3% en 2015.

23. Según la información proporcionada por la Potencia administradora, aunque la actividad de construcción disminuyó aproximadamente un 3,5% en 2015, está previsto que aumente en 2016. Se prevé que más del 10% de la asignación presupuestaria para 2016/17 se utilizará para apoyar la construcción y sectores conexos.

C. Servicios financieros

24. Los servicios financieros internacionales, incluidos el registro de empresas, los servicios fiduciarios y los seguros, son una fuente de ingresos externos para las Islas Turcas y Caicos. Según la Potencia administradora, una parte importante del sector

de servicios financieros del Territorio consiste en la concesión de licencias de pequeñas empresas de reaseguros cautivas que operan principalmente en los Estados Unidos. En el Territorio hay siete bancos comerciales, tres de los cuales son canadienses. La Comisión de Servicios Financieros de las Islas Turcas y Caicos se encarga de la expedición de licencias, la supervisión y el desarrollo del sector de los servicios financieros internacionales y también proporciona un servicio centralizado de registro de empresas, asociaciones, marcas y patentes en el Territorio. Según la Potencia administradora, de abril de 2015 a marzo de 2016 la industria en su conjunto siguió siendo fuerte, y el número de bancos se mantuvo constante en comparación con el año anterior. El total de activos del sector bancario se redujo un 8,9% durante ese período de examen; la mayor parte de esta disminución estuvo reflejada en la cartera de un banco. Asimismo, los préstamos improductivos se redujeron un 26,5%. Hubo un crecimiento continuo en el sector de seguros internacionales (12,5%), apoyado por la expansión de la constitución de empresas internacionales.

25. Según la Potencia administradora, el Gobierno del Territorio continuó buscando asociados para suscribir acuerdos de intercambio de información tributaria. En diciembre de 2013, el Territorio firmó el Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes relativo al Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras sobre la base del artículo 6 del Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal. El Territorio también ha firmado acuerdos con los Estados Unidos y el Reino Unido en virtud de la Ley de Cumplimiento Tributario de las Cuentas Extranjeras.

26. En abril de 2016, las Islas Turcas y Caicos firmaron un acuerdo bilateral con el Reino Unido para el intercambio recíproco de información sobre propiedad efectiva. Según la Potencia administradora, en virtud de ese acuerdo, que entrará en vigor en junio de 2017, las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley tendrán acceso oportuno a información sobre la propiedad efectiva de las sociedades y entidades jurídicas constituidas en sus respectivas jurisdicciones.

27. En el comunicado aprobado en la quinta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, celebrada en Londres los días 1 y 2 de noviembre de 2016, los territorios de ultramar y el Reino Unido reiteraron su determinación común de seguir haciendo frente a la corrupción, el fraude, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y las armas de destrucción en masa, así como de seguir aumentando la transparencia y la cooperación en materia de cumplimiento de la ley en el contexto de los servicios financieros. Asimismo, reiteraron su compromiso común de ejercer el liderazgo necesario para aplicar, antes de que venza el plazo, en junio de 2017, las nuevas disposiciones relativas al intercambio de información sobre la propiedad efectiva de las empresas constituidas en su jurisdicción y mantener los niveles más altos de cooperación judicial antes de esa fecha.

D. Agricultura y pesca

28. La agricultura y la pesca suelen representar conjuntamente menos del 1% del PIB del Territorio. La producción agrícola se ve limitada por la falta de agua dulce y se centra principalmente en el cultivo de hortalizas y cítricos en las Islas Caicos.

Según la Potencia administradora, no hay productores comerciales medianos ni grandes de cultivos o ganado.

29. La pesca es la principal industria del sector primario del Territorio. Según un estudio sobre la pesca de altura publicado recientemente, el Territorio producía anualmente unos 2.300 kg de atún, pez espada, dorado y otras especies de aguas profundas para los mercados local y de exportación.

E. Comunicaciones y servicios públicos

30. La infraestructura de transporte y comunicaciones del Territorio es bastante buena. La red viaria se extiende a lo largo de unos 120 km y en Gran Turca, Providenciales y las Islas Caicos hay 24 km de carreteras asfaltadas.

31. En el Territorio hay tres aeropuertos internacionales: el principal está en Providenciales y los otros dos, más pequeños, en Gran Turca y Caicos del Sur. Hay vuelos hacia Antigua y Barbuda, las Bahamas, el Canadá, Cuba, los Estados Unidos (incluido Puerto Rico), Haití, Jamaica, el Reino Unido y la República Dominicana.

32. El principal puerto comercial de South Dock está situado en Providenciales. Gran Turca también tiene un puerto comercial y una terminal de cruceros. Caicos del Norte posee un puerto de gran calado.

33. Tres empresas de telecomunicaciones prestan servicios de telefonía nacionales e internacionales en el Territorio. Hay dos estaciones de televisión en el Territorio. Los dos periódicos semanales más importantes también tienen una edición digital.

34. El Territorio tiene un proveedor monopolista de electricidad que la produce únicamente a partir de generadores diésel. Numerosos estudios indican que, debido al coste excesivo de la generación de electricidad, las tecnologías solares y eólicas no solo serían viables desde el punto de vista económico, sino que también ofrecerían una alternativa más barata para el consumo privado.

IV. Situación social

A. Generalidades

35. En su informe preliminar sobre el censo de 2012, el Territorio observó que, de una población total de 31.458 habitantes, 16.037 (el 51%) eran hombres y 15.421 (el 49%), mujeres. En torno al 74% de la población total tenía más de 18 años de edad. Según la información oficial, en las Islas Turcas y Caicos viven personas procedentes de unos 70 países. El Gobierno del Territorio estimó que en 2016 había un total de 37.910 habitantes (20.296 hombres y 19.496 mujeres).

36. La Junta Nacional de Seguros de las Islas Turcas y Caicos, órgano oficial del Gobierno del Territorio, es el único proveedor de prestaciones de seguridad social para las personas de entre 16 y 65 años que tienen empleos remunerados en el Territorio.

37. De acuerdo con el *Turks and Caicos Islands Country Poverty Assessment Report* de 2012, el 22% de la población y el 16% de los hogares vivían en la pobreza, mientras que en 1999 estas cifras ascendían al 26% y el 18%. No obstante, el número de personas que vivían en la pobreza en 2012 era mucho mayor (aproximadamente 6.800) que en 1999 (en torno a 3.900) debido al gran crecimiento demográfico registrado desde este último año. El Departamento de Desarrollo Social sigue ayudando a las personas pobres y vulnerables a través de diversos programas, incluida la asistencia médica gratuita, en colaboración con el Ministerio de Salud y Servicios Sociales.

B. Trabajo e inmigración

38. El sector público sigue siendo el principal empleador del Territorio. Otros importantes sectores de empleo son el turismo, la construcción y los servicios empresariales y financieros internacionales. Según fuentes oficiales, la tasa de desempleo en 2015 fue de 11%, frente al 12% en 2014.

39. Los datos del informe preliminar del censo de 2012 indican que los inmigrantes constituían el 57,5% de la población de 18 o más años. La tasa de crecimiento de la población de inmigrantes es mucho mayor que en el caso de los ciudadanos.

40. Según la Potencia administradora, desde 2012 el Territorio aplica un sistema transparente y simplificado para obtener la ciudadanía de los territorios británicos de ultramar. En 2015, se aprobó una nueva Ley de la Condición de Isleño de las Islas Turcas y Caicos, en que se indican las circunstancias en que se puede adquirir o conceder la condición de isleño, de conformidad con la Orden Constitucional de las Islas Turcas y Caicos 2011. Además, una nueva Ley de Inmigración, aprobada también por el Parlamento en septiembre de 2015, incluye, por primera vez, disposiciones de asilo. En opinión de la Potencia administradora, esa medida es testimonio del compromiso asumido por el Territorio respecto del cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados.

41. De acuerdo con la Potencia administradora, aunque la seguridad fronteriza sigue siendo preocupante, la entrada en servicio de una estación de radar costera, junto con la colaboración diplomática con los países de origen y las relaciones de trabajo con la división marina de la policía y otros organismos encargados de adoptar medidas de respuesta, ha resultado ser una herramienta importante para detectar e interceptar a las personas que intentan cruzar la frontera por vía marítima.

C. Educación

42. La enseñanza en el Territorio es gratuita y obligatoria para los niños de 4 a 16 años de edad. Hay 47 escuelas, con aproximadamente 5.200 alumnos matriculados, que abarcan desde la enseñanza preescolar hasta la educación terciaria. De ellas, 10 son escuelas primarias y 4 son escuelas secundarias administradas por el Gobierno del Territorio. A pesar de que hay más escuelas privadas que públicas, en torno al 80% de los alumnos están matriculados en escuelas públicas. También hay dos

escuelas para niños con necesidades especiales. Se estima que la tasa de alfabetismo de adultos asciende al 98% en el caso de los isleños, mientras que es mucho menor entre los inmigrantes.

43. Con respecto a la enseñanza superior, en el Turks and Caicos Islands Community College, un centro universitario con filiales en Gran Turca y Providenciales, se imparten ciclos de estudios de dos y cuatro años de duración. Según la Potencia administradora, este centro universitario, en su plan estratégico quinquenal, determinó cuáles eran sus ámbitos prioritarios, a saber, el refuerzo de su liderazgo y administración y la ampliación del programa para tener en cuenta las necesidades del Territorio en materia de desarrollo.

44. Los estudiantes de los territorios de ultramar se benefician de la tasa de matrícula de estudiante nacional en las universidades británicas, siempre que hayan vivido en un territorio británico de ultramar, el Espacio Económico Europeo o Suiza durante tres años antes del primer año académico de su carrera. Además, esos estudiantes tienen acceso a financiación aportada por la Unión Europea para la educación superior o profesional.

D. Salud pública

45. De acuerdo con la Potencia administradora, los servicios médicos de las Islas Turcas y Caicos han mejorado en los últimos años con la apertura de nuevos hospitales en Providenciales y en Gran Turca administrados por Interhealth Canada. Los nuevos hospitales llevan a cabo una amplia gama de actividades, como servicios de diagnóstico, medicina familiar y tratamiento ambulatorio especializado, servicios de urgencia y atención hospitalaria. Los casos más graves se derivan al extranjero, en particular a países de la región como las Bahamas, Jamaica o la República Dominicana. Cuando el servicio necesario no se dispensa en la región, los casos graves se derivan fuera del Caribe. El Departamento de Atención Primaria de la Salud gestiona las instalaciones de atención primaria de todas las islas.

E. Delincuencia y seguridad pública

46. La tasa de delincuencia en las Islas Turcas y Caicos sigue siendo baja. Aunque la mayoría de los delitos cometidos son hurtos y robos, también se dan algunos delitos violentos, como robos a mano armada y asesinatos.

47. En 2016, el Reino Unido siguió financiando un puesto de asesor sobre mantenimiento del orden público, con sede en Miami (Estados Unidos de América), cuyo titular se encargó de coordinar, gestionar y facilitar la capacitación y el asesoramiento estratégico para introducir nuevas técnicas y pericia en los organismos del Territorio encargados de hacer cumplir la ley. Además, el HMS *Mersey* y el RFA *Wave Knight* permanecieron en el Caribe de enero a julio y de julio a diciembre de 2016, respectivamente, como parte de la patrulla del Atlántico Norte de la Marina Real, que garantiza la presencia marítima del Reino Unido durante todo el año y la prestación de asistencia humanitaria, socorro en casos de desastre y apoyo de comunicaciones en situaciones de crisis en la región. Ambas embarcaciones colaboraron con otras armadas y guardias costeras regionales en la

lucha contra las actividades ilícitas en alta mar. En la temporada de huracanes, un buque de la Marina Real o de la Real Flota Auxiliar se mantiene en reserva listo para prestar apoyo humanitario y de socorro en casos de desastre a Anguila, las Bermudas, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas y Montserrat.

48. Como se informó anteriormente, el Equipo Especial de Investigación y Enjuiciamiento, nombrado durante la Administración provisional, en la cual el Gobernador ejerció el gobierno directo después de que quedaran sin efecto varias partes de la Constitución, realizó una amplia investigación penal que llevó a imputar a 14 personas (entre ellas el anterior Primer Ministro y ministros del Gabinete) por delitos penales graves. Según la Potencia administradora, el proceso se inició oficialmente en diciembre de 2015, con nueve imputados que se enfrentan a un gran número de cargos, entre ellos el ex Primer Ministro, Michael Misick, acusado de conspiración para recibir sobornos, conspiración para defraudar al Gobierno y blanqueo de capitales durante su mandato. Fue detenido en el Brasil en 2012 y extraditado a las Islas Turcas y Caicos en 2014. En enero de 2014 fue puesto en libertad condicional bajo fianza por el Tribunal Supremo. Según la Potencia administradora, se calcula que el juicio, que comenzó en enero de 2016, duraría entre 12 y 18 meses. Seguía en curso en enero de 2017.

F. Derechos humanos

49. Además del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, se hicieron extensivos a las Islas Turcas y Caicos importantes instrumentos internacionales de derechos humanos. El derecho de formular peticiones en forma individual ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos también se ha hecho extensivo al Territorio.

50. Para fortalecer el marco de derechos humanos del Territorio, la Constitución de 2011 incluyó un preámbulo en el que el pueblo de las Islas Turcas y Caicos afirmaba su intención de comprometerse a actuar conforme a los valores democráticos de una sociedad justa y humana que trabaja para conseguir la dignidad, la prosperidad, la igualdad, el amor, la justicia, la paz y la libertad para todos. Además, según la Potencia administradora, la sección sobre los derechos y libertades fundamentales incluía un marco jurídico más completo e inclusivo que estaba más en consonancia con las protecciones que garantizaba la Convención que la anterior Constitución, de 2006, como puso de manifiesto, por ejemplo, el agregado de la orientación sexual como un derecho protegido.

51. La Comisión de Derechos Humanos se estableció en 2008 como una de las instituciones encargadas de proteger la buena gobernanza en el marco establecido en la Constitución de 2011. Su responsabilidad primordial es promover la comprensión y la observancia de los derechos humanos. Sus actividades y funciones se rigen por la legislación conexas en virtud del reglamento de la Comisión de Derechos Humanos de las Islas Turcas y Caicos, de 2013.

52. La Ley de Igualdad, de 2012, ofrece protección adicional a la proporcionada por la Constitución de 2011 y en la que se consideran características protegidas la edad, la discapacidad, el matrimonio, la opinión política, el embarazo y la maternidad, la raza, la religión o creencia, el sexo y la orientación sexual.

53. En el comunicado aprobado en la quinta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, el Reino Unido y los territorios de ultramar, incluidas las Islas Turcas y Caicos, acordaron colaborar para realizar un examen de las reservas a los tratados básicos de derechos humanos de las Naciones Unidas antes de la preparación del informe del Reino Unido en el marco del examen periódico universal realizado por el Consejo de Derechos Humanos, que se presentaría en 2017. También se comprometieron a trabajar juntos para desarrollar la capacidad de las instituciones nacionales de derechos humanos de los territorios, cuando existieran, en consonancia con las normas internacionales establecidas en los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París) y a conocer en más profundidad sus obligaciones comunes en relación con las normas internacionales de derechos humanos.

V. Medio ambiente

54. El Departamento de Medio Ambiente y Recursos Costeros del Territorio se encarga de la conservación, protección y ordenación de sus recursos naturales, incluidos los humedales, que ocupan casi la mitad de la superficie de las islas. La mayoría de la economía del Territorio que se apoya en el turismo depende de que se mantenga un medio natural de gran calidad. Aunque Providenciales y, en menor medida, Gran Turca están experimentando un desarrollo rápido, en muchas de las otras islas, como Caicos del Norte, Caicos Central y Caicos del Sur, el desarrollo es menor. Caicos del Este se mantiene prácticamente virgen y ecológicamente intacta.

55. El Departamento exige una evaluación del impacto ambiental para ejecutar proyectos de desarrollo a fin de asegurar que no dañen el medio ambiente, se tengan en cuenta las mejores opciones y se reduzcan los efectos inevitables. Según la Potencia administradora, se presta mucha atención al frágil equilibrio entre el desarrollo y la conservación ambiental.

56. El Territorio participa regularmente en reuniones regionales patrocinadas por el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe, en las que se debaten la planificación en aras de la pesca sostenible y la gestión del riesgo de desastres, así como cuestiones relacionadas con el cambio climático. Por su parte, la Potencia administradora sigue proporcionando fondos para una serie de proyectos centrados en la sostenibilidad ambiental.

57. En el comunicado aprobado en la quinta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, celebrada en 2016, el Gobierno del Reino Unido y los territorios de ultramar reconocieron el impacto del cambio climático en la economía, la infraestructura y los ecosistemas de los territorios así como el gran interés que tenían para los territorios de ultramar los esfuerzos internacionales para combatir y mitigar los efectos del cambio climático. El Gobierno del Reino Unido se comprometió a consultar a los Gobiernos de los territorios sobre la cuestión de la

aplicación del Acuerdo de París a los territorios. Asimismo, reiteró su pleno compromiso de consultar a los territorios de ultramar antes de participar en los foros internacionales sobre el cambio climático a fin de garantizar que se tuvieran en cuenta sus prioridades y de incluirlos en las delegaciones, cuando procediera, al tiempo que acogió con beneplácito los vínculos de los territorios con organizaciones regionales e internacionales.

VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

58. Las Islas Turcas y Caicos son miembro asociado de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y de su Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe.

59. El Territorio es miembro asociado de la Comunidad del Caribe y miembro del Banco de Desarrollo del Caribe, la Organización Internacional de Policía Criminal y el Grupo de Acción Financiera del Caribe. Además, es miembro del Mecanismo Regional de Pesca del Caribe y miembro asociado de la Asociación de Estados del Caribe.

60. Como Territorio No Autónomo del Reino Unido, las Islas Turcas y Caicos son un territorio asociado a la Unión Europea pero no forman parte de ella. En la quinta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, celebrada en 2016, el Reino Unido se comprometió a integrar a Gibraltar y los territorios de ultramar en los preparativos de las negociaciones para salir de la Unión Europea, según sus distintas relaciones constitucionales con el Reino Unido, con el objetivo de garantizar que se tengan en cuenta sus prioridades.

VII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

61. En la sección I figura información sobre las novedades constitucionales, jurídicas y políticas.

B. Posición de la Potencia administradora

62. En la séptima sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), celebrada el 10 de octubre de 2016, durante el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, el representante del Reino Unido sostuvo que la relación del Gobierno del Reino Unido con sus territorios de ultramar era moderna y estaba basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho de la población de cada Territorio a decidir si seguía siendo británica.

63. El representante añadió que, desde la publicación, en junio de 2012, del libro blanco del Gobierno del Reino Unido titulado *The Overseas Territories: Security, Success and Sustainability*, el Reino Unido había colaborado estrechamente con los territorios de ultramar para seguir desarrollando esas asociaciones. En las reuniones

anuales del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, el Reino Unido y los territorios examinaban la estrategia y los compromisos y, en 2015, el Reino Unido había afirmado su compromiso con el progreso de los pueblos de los territorios, su tratamiento justo y su protección frente a los abusos, así como la importancia de promover su derecho a la libre determinación. Su Gobierno tenía la responsabilidad fundamental de garantizar la seguridad y la buena gobernanza de los territorios y sus pueblos.

64. En el comunicado aprobado en la quinta reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, el Gobierno del Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar señalaron que el principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, se aplicaba a los pueblos de los territorios de ultramar. Reafirmaron la importancia de promover el derecho de los pueblos de los territorios a la libre determinación, una responsabilidad colectiva de todas las partes del Gobierno del Reino Unido. Se comprometieron a estudiar las formas en que los territorios de ultramar podrían mantener el apoyo internacional para afrontar las reivindicaciones de soberanía hostiles. También se señaló que, si un territorio con una población permanente lo deseaba, el Reino Unido seguiría apoyando su solicitud de que se lo retirase de la lista de Territorios No Autónomos. Convinieron en que la estructura fundamental de sus relaciones constitucionales era la adecuada: se habían transferido competencias a los Gobiernos elegidos de los territorios en la mayor medida posible y el Reino Unido mantenía las competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades soberanas. También convinieron en la necesidad de mantener su colaboración sobre esas cuestiones a fin de velar por que las disposiciones constitucionales funcionaran de manera efectiva para promover los intereses de los territorios y del Reino Unido.

VIII. Medidas adoptadas por la Asamblea General

65. El 6 de diciembre de 2016, la Asamblea General aprobó, sin votación, la resolución [71/111](#), sobre la base del informe del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales sobre la labor realizada en 2016 ([A/71/23](#)) y la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de las Islas Turcas y Caicos a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con su resolución 1514 (XV), en la que figuraba la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que en el proceso de descolonización de las Islas Turcas y Caicos no había alternativa al principio de la libre determinación, que era también un derecho humano fundamental reconocido en los convenios pertinentes de derechos humanos;

c) Reafirmó además que, en último término, correspondía al pueblo de las Islas Turcas y Caicos decidir libremente su estatuto político futuro, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones de la

Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas para el estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución 1541 (XV) de la Asamblea y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

d) Reiteró su apoyo al pleno restablecimiento de la democracia en el Territorio y a la labor del Comité de Revisión de la Constitución a ese respecto, y observó los esfuerzos de la Potencia administradora para restaurar la buena gobernanza, inclusive mediante la introducción de una nueva constitución en 2011, la celebración de elecciones en noviembre de 2012 y una gestión financiera sólida en el Territorio;

e) Tomó nota de las posiciones y los reiterados llamamientos de la Comunidad del Caribe y el Movimiento de los Países No Alineados en apoyo de un Gobierno del Territorio elegido democráticamente y del pleno restablecimiento de la democracia en el Territorio, de acuerdo con la decisión de su pueblo;

f) Observó que se seguía debatiendo la reforma constitucional en el Territorio, y destacó la importancia de que todos los grupos y las partes interesadas participasen en el proceso de consulta;

g) Destacó la importancia de que el Territorio contara con una Constitución que reflejara las aspiraciones y los deseos de su pueblo basada en los mecanismos de consulta popular;

h) Solicitó a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de divulgación pública de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta y, a ese respecto, exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia al Territorio, si así lo solicitaba;

i) Acogió con beneplácito la activa participación del Territorio en la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;

j) Acogió con beneplácito también los esfuerzos que seguía realizando el Gobierno del Territorio para responder a la necesidad de prestar atención al fomento del desarrollo socioeconómico en todo el Territorio;

k) Destacó la importancia de que el Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales recibiera información sobre las opiniones y los deseos del pueblo de las Islas Turcas y Caicos y comprendiera mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre las Islas Turcas y Caicos y la Potencia administradora;

l) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración y asesorar al Comité Especial sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 *b* de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de las Islas Turcas y Caicos, y alentó a la

Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

m) Reafirmó que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tenía la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicitó a la Potencia administradora que adoptara medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

n) Tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la ordenación integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuía, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilitaba la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y emergentes, e instó encarecidamente a la Potencia administradora a que no emprendiera ningún tipo de actividades ilícitas, nocivas e improductivas, incluida la utilización del Territorio como paraíso fiscal, que no estuvieran en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

o) Solicitó al Territorio y a la Potencia administradora que adoptasen todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de cualquier degradación, y una vez más solicitó a los organismos especializados competentes que vigilaran las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionasen asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

p) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de las Islas Turcas y Caicos y que en su septuagésimo segundo período de sesiones la informara al respecto y sobre la aplicación de su resolución [71/117](#).